



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 311-2021-A/MPR

Rioja, 20 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

VISTO:

Carta N° 049-2021-CSSA/RRCC, la Empresa **CEMENTOS SELVA SAC**, nos comunica sobre la donación de **S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES)**, a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja, para la Compra de Panteones y realizar diversas chocolatas en el ámbito de la Provincia de Rioja dentro del marco de la celebración navideña 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2021-CM/MPR se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Rioja, correspondiente al año Fiscal 2021, por un monto total ascendente a: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 SOLES, (S/. 18'740,170.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2021-A/MPR, de fecha 30 de diciembre 2020 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Rioja

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del DL N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (o la que haga sus veces en la entidad);

Que, el artículo 8° del DL N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, Carta N° 049-2021-CSSA/RRCC, la Empresa **CEMENTOS SELVA SAC**, nos comunica sobre la donación de **S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES)**, a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja, para la Compra de Panteones y realizar diversas chocolatas en el ámbito de la Provincia de Rioja dentro del marco de la celebración navideña 2021;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** – Desagregación de Recursos

Apruébese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Rioja para el año fiscal 2021, hasta por un monto de **TRES MIL CON 00/100 SOLES (3,000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

|                          |  |
|--------------------------|--|
| TIPO DE TRANSACCION      | : Ingresos Presupuestario                  |
| PLIEGO                   | : 301750 Municipalidad Provincial de Rioja |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 4 Donaciones y Transferencias            |
| RUBRO                    | : 13 Donaciones y Transferencias           |
| GENERICA                 | : 1.5 Otros Ingresos                       |
| MONTO                    | : S/. 3,000.00                             |

TOTAL, INGRESOS

S/ 3,000.00

**EGRESOS**

**En Soles**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| SECCION SEGUNDA          | : Instancias Descentralizadas              |
| PLIEGO                   | : 301750 Municipalidad Provincial de Rioja |
| PROGRAMA                 | : 9001 Acciones Centrales                  |
| PRODUCTO                 | : 3999999 Sin Producto                     |
| ACTIVIDAD/PROYECTO       | : 5000003 Gestión Administrativa           |
| FINALIDAD                | : 0000888 Gestión Administrativa           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 4 Donaciones y Transferencias            |
| RUBRO                    | : 03 Donaciones y Transferencias           |
| GASTO PRESUPUESTARIO     | : 2.3 Bienes y Servicios                   |
| MONTO                    | : S/ 3,000.00                              |

**TOTAL, EGRESOS**

**S/ 3,000.00**

**ARTÍCULO 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria.**

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°. - Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

*Sr. Armando Rodríguez Tello*  
ALCALDE